

20 de abril de 2012

## **NOTA DE PRENSA**

### **ANUNCIO DE CONSULTA: RECOMENDACIONES PARA LA SEGURIDAD DE LOS PAGOS POR INTERNET**

El 11 de abril de 2012, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) aprobó para consulta pública el documento titulado «Recommendations for the security of internet payments», en el contexto de los trabajos realizados por el Foro Europeo sobre la Seguridad de los Pequeños Pagos. El Foro se creó a principios de 2011 a sugerencia del Comité de Sistemas de Pago y Liquidación del BCE como una iniciativa de cooperación voluntaria entre las autoridades europeas competentes, en particular los supervisores de los proveedores de los servicios de pago y los responsables de la vigilancia. Su objetivo es facilitar el conocimiento y la puesta en común de cuestiones relacionadas con la seguridad de los servicios e instrumentos electrónicos de pequeños pagos.

Se espera que estas recomendaciones mínimas armonizadas sobre seguridad contribuyan a combatir el fraude en las operaciones de pago y aumenten la confianza de los consumidores en estos servicios. Dichas recomendaciones incluyen una serie de consideraciones fundamentales y de buenas prácticas, y son aplicables a todos los proveedores de servicios de pago (PSP), tal y como se definen en la Directiva sobre Servicios de Pago, que prestan servicios de pago por internet, como por ejemplo: i) la realización de operaciones de pago con tarjeta a través de Internet, incluyendo productos como las tarjetas virtuales, así como el registro de los datos relativos a la tarjeta de pago para su empleo en soluciones tipo monedero, y ii) la realización de transferencias a través de Internet, o los procesos de electrónicos de otorgamiento de consentimientos en relación a los instrumentos de adeudo directo que se giren sobre una cuenta de pago, o cuando el deudor concede la autorización a su PSP a través de internet, utilizando para ello tecnología web. Debido a la naturaleza específica de los pagos con tarjeta, algunas de las recomendaciones están dirigidas a los proveedores de servicios de pago que ofrecen servicios como adquirentes y/o emisores, así como a las autoridades de gobierno de los esquemas

de pago con tarjeta. Por otra parte, se anima a otros participantes en el mercado, como las empresas que realizan comercio electrónico, a adoptar las buenas prácticas.

La implementación de estas recomendaciones se basará en el marco jurídico existente. Las autoridades representadas en el Foro se comprometen a apoyar la implementación en sus respectivas jurisdicciones y tratarán de asegurar la consistencia entre países.

Se invita a todas las partes interesadas a enviar sus comentarios al documento titulado «Recommendations for the security of internet payments» antes del 20 de junio de 2012. El documento puede descargarse del sitio web del BCE. Los respectivos bancos centrales y los supervisores nacionales de los proveedores de servicios de pago servirán de puntos de contacto para los proveedores de servicios de pago nacionales y para las otras partes interesadas en su país, proporcionando información más detallada y respondiendo a las preguntas relacionadas con estas recomendaciones. Los comentarios recibidos se publicarán en Internet, salvo que se indique claramente que el autor no autoriza su publicación. Los comentarios deben enviarse al BCE en inglés o en el idioma oficial de la UE que proceda a la siguiente dirección:

European Central Bank  
Secretariat Division  
Kaiserstrasse 29  
D-60311 Fráncfort del Meno  
Alemania  
Fax: +49 69 1344 6170  
E-mail: [ecb.secretariat@ecb.europa.eu](mailto:ecb.secretariat@ecb.europa.eu)

**Banco Central Europeo**

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información  
Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main  
Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404  
Internet: [http:// www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente**